

Texas Workforce Press Release

Para diseminación inmediata

Fecha: 14 de Mayo de 2007

Contacto de Medios de Difusión: Ann Hatchitt

Teléfono: (512) 463-8556

Ayuda de Desastre Disponible Para Trabajadores en los Condados de Denton, Maverick, Moore y Swisher

Los trabajadores que trabajan por si mismos también podrían calificar para la Asistencia de Desempleo por Desastre.

AUSTIN- De acuerdo a la Comisión de Fuerza Laboral de Texas (conocida en inglés como Texas Workforce Commission o por sus siglas TWC), los trabajadores en los condados de Denton quienes se vieron afectados por las severas tormentas y tornados del 21 al 24 de Abril de 2007, tienen hasta el 7 de Junio de 2007 para solicitar la Asistencia de Desempleo por Desastre (DUA) bajo la declaración presidencial de desastre FEMA-1697-DR. Los trabajadores en los condados de Maverick, Moore y Swisher tienen hasta el 2 de Junio de 2007 para solicitar.

Para ser elegible para ayuda bajo la declaración presidencial de desastre FEMA-1697-DR, usted tiene que:

- Haber trabajado o haber estado programado para trabajar en el área del desastre, pero dado el desastre ya no tiene empleo o un lugar en donde trabajar en el área, o no podía llegar a su lugar de trabajo por los daños ocasionados por el desastre;
- Haber sido impedido de trabajar por una lesión o enfermedad que fuera resultado directo del desastre; o
- Haberse convertido en la cabeza de la familia y necesitar trabajar porque la cabeza de la familia falleció como resultado del desastre.

Para reclamar DUA, el desempleo de los individuos afectados deberá ser el resultado directo de una de las siguientes situaciones:

- Daño o destrucción física del lugar de empleo.
- Falta de accesibilidad física al lugar de empleo por su cierre por el gobierno federal, estatal o local en respuesta inmediata al desastre; o
- Falta de trabajo, o pérdida de ingresos, si, antes del desastre, el empleador o el negocio del empleado por si mismo recibía por lo menos la mayoría de sus ingresos de una entidad en el área del desastre mayor que fue dañado o destruido en el desastre, o una entidad en el área del desastre mayor cerrado por el gobierno federal, estatal o local.

Frecuentemente, los dueños de negocios que son empleados por si mismos no están conscientes de los posibles beneficio a los que pudieran tener derecho. Si trabaja para si mismo, pero ha perdido todo o parte de su forma de ganarse la vida como resultado de este desastre, pudiera ser usted elegible para beneficio. Debe proporcionar formularios de declaraciones de impuestos federales (Formas SE y Forma C o Forma F) para recibir los beneficios de desempleo por desastre. Si tiene alguna duda, por favor llame a uno de los números mostrados abajo.

-continuado-

Para recibir los beneficios de DUA, trabajadores y los individuos que trabajan por si mismos deben proporcionar documentación dentro de 21 días indicando un registro de empleo en el momento del desastre o verificación de las semanas que el solicitante estaba programado para trabajar. Los oficiales de la TWC entienden que como resultado de la perdida de propiedad, algunos individuos posiblemente no tendrán rápidamente disponible la información necesaria. Cada reclamo se considera individualmente, así que si usted se cree elegible para esta asistencia, favor de llamar a la red del Tele-Centro de la TWC a uno de los números mostrados abajo de lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m. Tiempo Oficial Central, para hablar con un representante o radicar un reclamo.

Austin: (512) 340-4300
Dallas: (214) 252-1200
El Paso: (915) 832-6400
Fort Worth: (817) 420-1600
Houston: (281) 983-1100
McAllen: (956) 984-4700
San Antonio: (210) 258-6600
Otros llamen gratis: (800) 939-6631

Cuando llame para solicitar beneficios, de ser posible, debe tener disponible, su:

- número de seguro social y
- nombre y dirección de su último empleador/patrón o empleador/patrón prospectivo.

Los reclamos radicados despues del 2 de Junio de 2007 se considerarán fuera de tiempo y los beneficios serán denegados, a menos que el individuo proporcione motivo justificado para radicar su reclamo después de esta fecha.

La primera semana posible de compensación para propósitos de DUA es la semana que termina el 28 de Abril de 2007 y la última posible semana de compensación es la semana que termina el 3 de Noviembre de 2007.

Para los servicios locales de la fuerza laboral, los buscadores de empleos y empleadores/patronos deberán contactar sus centros locales de fuerza laboral en las áreas afectadas para obtener las horas revisadas de ofician, los cierres temporales, o las ubicaciones alternas de servicio sirviendo a individuos o personas evacuadas. Para localizar el centro de fuerza laboral más cercano, llame a:

- **Riío Grande Workforce Development Board - Condado de Maverick: (830)591-0141**
- **Panhandle Workforce Development Board - Condados de Moore y Swisher: (806) 372-3381**
- **North Central Texas Workforce Development Board - Condado de Denton: (817) 695-9133**

-continuado-

Los buscadores de empleos pueden visitar los centros de Fuerza Laboral de Texas para acceso a los recursos para buscadores de empleo, los listados de empleos y los programas de capacitación, así como ayuda en la exploración de opciones de carreras, preparación de currículum y solicitudes, desarrollo de carrera y más. Los clientes también se pueden conectar con posibles empleadores/patronos a través del motor de búsqueda en la red de la TWC, www.WorkInTexas.com.

Los servicios de centros de servicio de la fuerza laboral para empleadores/patronos, incluyen la publicación de empleos y servicios de colocación, información al corriente sobre el mercado de empleados y los oficios que surgen, y ayuda con el reclutamiento, retención, capacitación, impuestos e incentivos de contratación. Los empleadores/patronos pueden reclutar a nuevo personal a través de www.WorkInTexas.com. Los centros de la fuerza laboral también pueden ofrecer a los empleadores/patronos el uso de equipo de ofician del centro y espacio cuando estén abriendo un nuevo edificio y sus áreas respectivas.

###ash

La Comisión de Fuerza Laboral de Texas es una agencia estatal dedicada a ayudarle a los empleadores/patronos, trabajadores y comunidades Texasanas a prosperar económicamente. Para obtener detalles sobre la TWC y los programas que ofrece junto con su red de consejos locales de desarrollo de fuerza laboral, llame al (512) 463-8556 o visite www.texasworkforce.org